

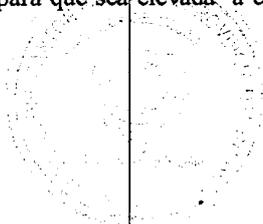
Abg. Jenny del Pilar Campozano F.
Notaria del Cantón Palestina
Provincia del Guayas
República del Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN
LOS SEÑORES WILLIAN JOCIAS VACA
REINOZO, MARIA ROSALINA VACA REINOZO,
SAMUEL ASHUARTH VACA REINOZO, LUIS
PABLO VACA REINOZO, DANIEL DARWIN VACA
REINOZO, JAIRO MOISES VACA REINOSO, y
LIBIA ROSARIO VACA REINOSO. xxxxxxxxxxxxxx
CUANTÍA: INDETERMINADA. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

En el Cantón Palestina, cabecera Cantonal y parroquial de igual nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los nueve días del mes de marzo del año dos mil trece, ante mi Abogada **JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**, Notaria de este Cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura de Partición Extrajudicial, por sus propios y personales derechos los señores: **WILLIAN JOCIAS VACA REINOZO**, de estado civil casado, empleado privado; **MARIA ROSALINA VACA REINOZO**, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos; **SAMUEL ASHUARTH VACA REINOZO**, de estado civil divorciado, empleado privado; **LUIS PABLO VACA REINOZO**, de estado civil soltero; empleado privado; **DANIEL DARWIN VACA REINOZO**, de estado civil soltero, empleado privado; **JAIRO MOISES VACA REINOSO**, de estado civil soltero, empleado privado; y **LIBIA ROSARIO VACA REINOSO**, de estado civil viuda; de ocupación quehacer domésticos.- Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, y en tránsito por este Cantón, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para otorgar y contratar, quienes se identificaron con sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Partición Extrajudicial a la que proceden a otorgar con amplia y entera libertad me presentaron para que sea elevada a escritura pública y surta los efectos de



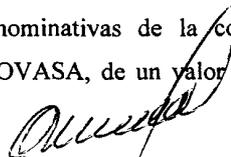
Ab. Jenny Campozano Figuerola
Notaria del Cantón Palestina

1 Ley LA MINUTA DEL TEXTO SIGUIENTE que copio y dice así:
2 **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 sírvase insertar una en la que conste la **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
4 **VOLUNTARIA** de bienes dejados por el causante señor **JOSE HUMBERTO**
5 **VACA AMORES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
6 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura
7 Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA** de bienes
8 dejados por el causante señor **JOSE HUMBERTO VACA AMORES**, los
9 señores: **Uno) WILLIAN JOCIAS VACA REINOZO**, por sus propios y
10 personales derechos; **Dos) MARIA ROSALINA VACA REINOZO**, por sus
11 propios y personales derechos; **Tres) SAMUEL ASHUARTH VACA**
12 **REINOZO**; por sus propios y personales derechos; **Cuatro) LUIS PABLO**
13 **VACA REINOZO**, por sus propios y personales derechos; **Cinco) DANIEL**
14 **DARWIN VACA REINOZO**, por sus propios y personales derechos; **Seis)**
15 **JAIRO MOISES VACA REINOSO**, por sus propios y personales derechos;
16 y, **Siete) LIBIA ROSARIO VACA REINOSO**, por sus propios y personales
17 derechos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Uno)** Los señores: **WILLIAN**
18 **JOCIAS VACA REINOZO**, **MARIA ROSALINA VACA REINOZO**,
19 **SAMUEL ASHUARTH VACA REINOZO**; **LUIS PABLO VACA**
20 **REINOZO**, **DANIEL DARWIN VACA REINOZO** y **JAIRO MOISES**
21 **VACA REINOSO**, son hijos legítimos y por lo tanto herederos del difunto
22 señor José Humberto Vaca Amores, conforme consta en las partidas de
23 nacimiento adjuntas, quien falleció en la ciudad de Quito, el cuatro de febrero
24 del dos mil diez, conforme consta en la inscripción de defunción adjunta; **Dos)**
25 La señora **LIBIA ROSARIO VACA REINOSO**, es la cónyuge sobreviviente
26 y por tanto dueña del cincuenta por ciento de los gananciales del haber
27 sucesorio dejado por el causante, conforme consta de la inscripción de
28 matrimonio adjunta; **Tres)** Mediante escritura pública de fecha cinco de marzo

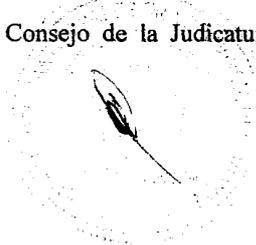


1 del dos mil trece, otorgada en la Notaría Sexta de Esmeraldas con asiento en el
2 cantón Quinindé, precedida por el Dr. Rodrigo Mora Sánchez, le fue concedida
3 a los señores, Willian Jocias Vaca Reinozo, Maria Rosalina Vaca Reinozo,
4 Samuel Ashuarth Vaca Reinozo; Luis Pablo Vaca Reinozo, Daniel Darwin
5 Vaca Reinozo y Jairo Moises Vaca Reinoso, la posesión efectivas de los bienes
6 dejados por su señor padre José Humberto Vaca Amores, sin perjuicio de los
7 derechos que por gananciales legítimamente le correspondan a su madre señora
8 Libia Rosario Reinoso Ruiz, como la cónyuge sobreviviente, especialmente de
9 las SESENTA ACCIONES que poseía en la compañía PROCESADORA
10 VALLE DELSADE S.A., PROVASA.- **TERCERA:- PARTICIÓN**
11 **EXTRAJUDICIAL**- Los hermanos señores Willian Jocias Vaca Reinozo,
12 Maria Rosalina Vaca Reinozo, Samuel Ashuarth Vaca Reinozo; Luis Pablo
13 Vaca Reinozo, Daniel Darwin Vaca Reinozo y Jairo Moises Vaca Reinoso, se
14 reconocen su filiación y el derecho a heredar, a la vez que reconocen también el
15 derecho de su madre señora Libia Rosario Reinoso Ruiz, sobre el cincuenta por
16 ciento de los gananciales del haber sucesorio; por lo tanto, en forma libre y
17 voluntaria, los comparecientes manifiestan su deseo de realizar la partición en
18 partes iguales de las acciones que su señor padre, José Humberto Vaca Amores,
19 mantenía en la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A.
20 PROVASA y consecuentemente adjudicárselas de la siguiente manera: **Uno)** la
21 cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
22 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$
23 1,00 cada una, al heredero WILLIAN JOCIAS VACA REINOZO; **Dos)** la
24 cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
25 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$
26 1,00 cada una, a la heredera MARIA ROSALINA VACA REINOZO; **Tres)** la
27 cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
28 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$




Ab Jenny Campozaño Figuerola
Notaria del Cantón Palestina

1 1,00 cada una, al heredero SAMUEL ASHUARTH VACA REINOZO;
2 **Cuatro**) la cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la
3 compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor
4 de US\$ 1,00 cada una, al heredero LUIS PABLO VACA REINOZO; **Cinco**) la
5 cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
6 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$
7 1,00 cada una, al heredero DANIEL DARWIN VACA REINOZO; **Seis**) la
8 cantidad de cinco (5) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
9 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$
10 1,00 cada una, al heredero JAIRO MOISES VACA REINOSO; y, **Siete**) las
11 cantidad de treinta (30) acciones ordinaria y nominativas de la compañía
12 PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de un valor de US\$
13 1,00 cada una, le corresponden por ley a su señora madre, la señora Libia
14 Rosario Reinoso Ruiz, como dueña del cincuenta por ciento de los gananciales
15 del haber sucesorio, por ser la cónyuge sobreviviente del causante José
16 Humberto Vaca Amores.- **CUARTA: ACEPTACIÓN:**- Los comparecientes
17 manifiestan su conformidad y aceptación al texto íntegro de la presente
18 escritura, por ser su voluntad el otorgarla bajo los términos previstos y
19 consecuentemente renuncian a realizar cualquier reclamo posterior en relación a
20 la misma.- **QUINTA: ACLARACION:**- Los comparecientes dejan aclarando
21 y establecido por la presente escritura, que los demás bienes que componen el
22 haber sucesorio del señor José Humberto Vaca Amores, los mantendrán
23 proindiviso hasta una próxima escritura de Partición Extrajudicial y Voluntaria.
24 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de ley. HASTA AQUÍ
25 LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
26 PUBLICA. Firma ilegible del Abogado Javier Macías Carriel, con Matrícula
27 Profesional N° Trece – dos mil diez – noventa (13-2010-90), del Foro de
28 abogados del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente





Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, located in the upper middle section of the document.

081

06/11/2020

13:22:10:40

VALIA POR UNO APL. DE LA LEY



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Fecha: 16/02/2017

Compañía: PROVASA

Nombre: PROCESADORA VALLE DEL SADE S.A. PROVASA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)							500.000,0000
Nº	TIPO DE ACCION	COGNOMINOS	IDENTIFICACION	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EN DOLARES	VALOR EN DOLARES
1	Común	LA TRAFACORZA AGRICOLA PROMASA S.A.	1000000000	1000000000	1000000000	499.940,0000	
2	Común	ERDOYAN VACA AMORIN JOSE HUMBERTO	1000000000	1000000000	1000000000	60,0000	
TOTAL (USD \$)						500.000,0000	

CAPITAL ACTUAL (AL 16/02/2017) = 499.940,0000

[Firma manuscrita]

El suscrito, Notario Público, en virtud de la fe de su cargo, ha verificado el presente documento de Compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100.

El presente documento de Compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100.

En consecuencia, el suscrito Notario Público, en virtud de la fe de su cargo, ha verificado el presente documento de Compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100.

En consecuencia, el suscrito Notario Público, en virtud de la fe de su cargo, ha verificado el presente documento de Compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100.

El presente documento de Compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100, en virtud de la inscripción realizada en el libro de Compañías, tomo 1, folio 100.





ECUADOR

**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS
CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE**



**ESCRITURA PUBLICA
DE**

Nota de Posesión Efectiva de Bienes

**AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO
DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ**

OTORGADA POR

Causante: José Humberto Vaca Amores

Maria Rosalina Vaca Reinoso y Otros

A FAVOR DE

COPIA:

Segunda

Quininde

05 de

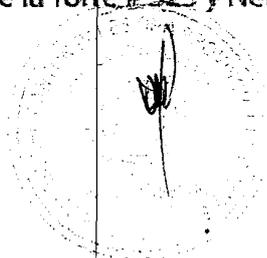
Marzo

del 2013

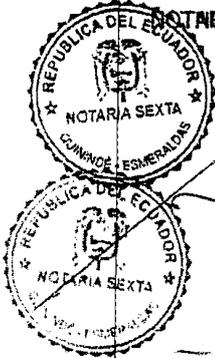


Dirección: Calle Gómez de la Torre # 325 y Nelson Valencia (Pasaje Amazonas)

Tel: 2738-932



UNO (1)



NOTARIA SEXTA DE ESMEERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ

ACTA NOTARIAL PARA POSESIÓN EFECTIVA
DE BIENES

DEL CAUSANTE

SEÑOR: JOSE HUMBERTO VACA AMORES

EN FAVOR DE SU HIJOS

MARIA ROSALINA, WILIAN JOCIAS, LUIS PABLO, SAMUEL ASHUARTH,
DANIEL DARWIN, JAIRO MOISES VACA REINOSO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

CODIGO No. 2013/8/01/06/D01300

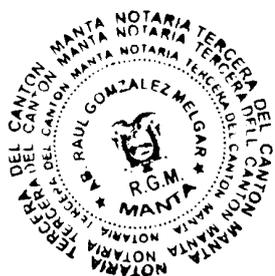
C.B. DI. 2 CPS

En la ciudad de Rosa Zárate, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día martes cinco de marzo del año dos mil trece, ante mí, Dr. Rodrigo Mora Sánchez, Notario Sexto Interino de Esmeraldas con asiento en el cantón Quinindé, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA ROSALINA VACA REINOZO, quien comparece en calidad de hija del causante, señor JOSE HUMBERTO VACA AMORES, solicitándome que proceda a receptorle su declaración juramentada a efectos de obtener la posesión efectiva pro indiviso, de todos los bienes sean muebles o inmuebles dejados por el antes indicado causante, a favor suyo y de sus hermanos, los señores WILIAN JOCIAS, LUIS PABLO, SAMUEL ASHUARTH, DANIEL DARWIN, JAIRO MOISES VACA REINOSO.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: **a)** Partida de defunción del causante, señor JOSE HUMBERTO VACA AMORES; **b)** cédulas de ciudadanía del prenombrado causante y la señora LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ; y, **c)** Partidas de nacimiento y cédulas de ciudadanía de sus prenombrados hijos, al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad





prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración de la señora MARIA ROSALINA VACA REINOZO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón; a quien de conocer doy fe, e instruida por mi sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud; advertida de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada declara: a) Que su padre, quien en vida se llamó JOSE HUMBERTO VACA AMORES, falleció en el cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cuatro de febrero del dos mil diez, sin dejar testamento alguno; b) Que son hijos del causante, tanto la compareciente; es decir, MARIA ROSALINA VACA REINOZO, así como sus hermanos: WILIAN JOCIAS, LUIS PABLO, SAMUEL ASHUARTH, DANIEL DARWIN, JAIRO MOISES VACA REINOSO; c) Que la cónyuge sobreviviente se llama LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ; y, d) Que por tanto, son ellos los herederos universales del causante.- Lo afirmado se ratifica con la partida de defunción del causante; cédulas de ciudadanía del causante y la señora LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ, partidas de nacimiento y cédulas de ciudadanía de los derechohabientes, las cuales quedan incorporadas a esta acta copias certificadas; por lo que, cumplidos con los requisitos prescritos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes sean estos muebles o inmuebles dejados por el causante, señor JOSE HUMBERTO VACA AMORES, en favor de sus hijos: MARIA ROSALINA VACA REINOZO, así como sus hermanos: WILIAN JOCIAS, LUIS PABLO, DANIEL DARWIN, JAIRO MOISES, SAMUEL ASHUARTH VACA REINOZO, sin perjuicio de los derechos que por los Gananciales legítimamente correspondan a la cónyuge sobreviviente, señora LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ, especialmente de las SESENTA



DOS (2)

acciones, en la Procesadora Valle del Sade S.A. PROVASA, por un valor nominal de un dólar cada una, dejando a salvo el derecho que puedan tener otros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta acta y petición se incorporan al protocolo de esta Notaría, y se extiende dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe la presente acta notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual Dejo

MARIA ROSALINA VACA REINOZO
C.C.#. 080239178-9



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



Se otorgó ante mí en la fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y debidamente firmada. En Quininde, provincia de Esmeraldas, hoy martes cinco de marzo del año dos mil trece, a las diez horas con veinte minutos. DOY FE.-



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUININDE*****
 correspondiente a 1968 Tomo 7- Pagina 33 , Acta 785 ; consta
 la inscripcion de: VACA REINOZO SAMUEL ASHUARTH

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el QUINCE **** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** ;HIJO de: VACA AMORES JOSE
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: REINOZO RUIZ ROSARIO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080122591-3

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

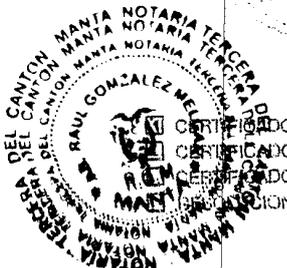
NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASENTI
 EN EL CANTON QUININDE de conformidad con la
 facultad que me otorga el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, BOY IT. Esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original se
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 05 MAR. 2013



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 ESMERALDAS ECUADOR

- COPIA CERTIFICADA
 INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
 DE UN HIJO.



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS

TRES (3)



SEÑOR NOTARIO:

MARIA ROSALINA VACA REINOZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, por mis propios derechos, ante usted muy respetuosamente comparezco con la siguiente solicitud de Posesión Efectiva de Bienes, para lo cual digo:

De la partida de defunción que en una foja útil me permito acompañar, se desprende claramente que mi padre, quien en vida se llamó JOSE HUMBERTO VACA AMORES, falleció en el cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 4 de febrero del 2010, sin dejar testamento alguno.

Al fallecimiento de mi recordado padre, quedamos como herederos universales, sus hijos, tanto la compareciente como mis hermanos, llamados; WILIAN JOCIAS, LUIS PABLO, SAMUEL ASHUARTH, DANIEL DARWIN, JAIRO MOISES VACA REINOSO, dejando como cónyuge sobreviviente, mi madre la señora LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ, con derecho a gananciales de conformidad con la Ley.

Con los antecedentes expuestos, concuro ante usted Señor Notario, con la finalidad de que mediante acta se nos conceda la Posesión Efectiva pro indiviso, respetando el derecho de terceros, si los hubiere, de todos bienes sean estos muebles o inmuebles dejados por el prenombrado causante, especialmente de las SESENTA acciones, en la Procesadora Valle del Sade S.A. PROVASA, por un valor nominal de un dólar cada una, en favor de la compareciente y de mis prenombrados hermanos, sin perjuicio de los gananciales que por derecho le corresponden a la cónyuge sobreviviente, la señora LIBIA ROSARIO REINOSO RUIZ.

Para efecto y cumplimiento de lo que dispone el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicado en el Registro Oficial # 64, del 8 de Noviembre de 1996, solicito a usted lo siguiente:

- a) Sírvase receptor mi declaración juramentada sobre mi calidad de hija y por tanto, heredera del causante;
- b) Efectuado lo cual, dignese levantar la correspondiente acta, por la cual se nos conceda la Posesión Efectiva pro indiviso de todos los bienes hereditarios, especialmente las SESENTA acciones, por un valor de un dólar cada una, en la Procesadora Valle del Sade S.A. PROVASA.

Ruego atenderme conforme solicito.-

MARIA ROSALINA VACA REINOZO
C.C.#. 080239178-9



Mario Enrique Zhinin Biscay
ABOGADO
MAY 08 - 2009 - 33
FORO DE ABOGADOS





Presentado en esta fecha, hoy martes cinco de marzo del dos mil trece, las diez horas con cincuenta minutos. La petición que antecede cumple con los requisitos previstos en la Ley Notarial reformada, en tal virtud, dispongo que la peticionaria señora **MARIA ROSALINA VACA REINOZO**, comparezca a esta Notaria a rendir su declaración juramentada. **DOY FE.**



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 30 Acta 30

En Llanos de provincia de Casapalapa

Casapalapa, hoy día cuatro de febrero

del dos mil 01. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE HUMBERTO VACA PUMAS

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 65

Nombres y Apellidos del padre: Victor Vaca

Nombres y Apellidos de la madre: Luiz Amonez

Lugar del fallecimiento: Sanito Pedernales Fecha: 05 MAR 2011

de Pabonero del dos mil 11

brevemente se llama: hija Pinoso

Causa de la muerte: Infarto coronario

Solicitó esta inscripción: Samuel Tolvanth Vaca Pinoso

de Identidad N° 08022591-3 domiciliado en Pasa



REPUBLICA DE ESMEZADAS DON ASESINOS
DE LA LEY DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cada vez que se inscriba un fallecimiento
se debe registrar el número de identificación
del fallecido y el número de inscripción
de la defunción. El presente formulario
debe ser llenado en triplicado y
firmado por el Jefe de Registro Civil.
Cajón N° 1. 05 MAR 2011
Jefe de Registro Civil: RODRIGO MARTA SANCHEZ
NO LLEVE SEXO NI TIENE
NOMBRE, APELLIDOS, EDAD

OBSERVACIONES:

Se inscribió la defunción de Wagner Pumas, fallecido en la
comunidad de Pabonero, N.º 08022591-3.

Jorge Mendoza Mendoza
Jefe Civil del Registro Civil
CASAPALAPA





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0235

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE ÁREA

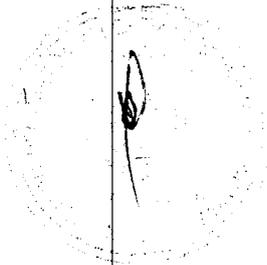
Quince de 20-02-2013
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN GUININDÉ. De conformidad con la
Ley Notarial reformada, COY FE. Que esta compulsa
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quince a, 05 MAR 2013



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
ESMERALDAS - ECUADOR



Copia Integra

Acto de Matrimonio

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. ... Acta ...

En el Cantón Guanoa Provincia de Esmeraldas

hoy día 1 de febrero de 1968 de mil novecientos sesenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Carmacillo Vaca

Almacedo nacido en Rosario, Esmeraldas, el 16 de marzo de

1944, de nacionalidad ecuatoriana de profesión dedicador

con Cédula N° 68-118616, domiciliado en el Cantón Guanoa, de estado

anterior soltero; hijo de Miguel Vaca

y de María Almacedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosario Rosalva Hernández

Rosario nacida en Guanoa, el 4 de enero de

1941, de nacionalidad ecuatoriana de profesión de Domestica

con Cédula N° no, domiciliada en el Cantón Guanoa de estado

anterior soltera; hija de Juan Gilberto Hernández

y de Rosa Leticia Rosalva

LUGAR DEL MATRIMONIO: el Cantón Guanoa FECHA: 1 de febrero 1968

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun... llamad

OBSERVACIONES:

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASESORADO EN EL CANTÓN OLLINTO. De conformidad con la Ley Notarial del Ecuador, D.O. 10 de mayo de 1967, el presente documento que es original, fue otorgado en el Cantón Guanoa, Esmeraldas, el día 1 de febrero de 1968.

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASESORADO EN EL CANTÓN OLLINTO. GUAYACÁN, ESMERALDAS, ECUADOR.

FIRMAS:

[Handwritten signatures of the contracting parties and the notary]



judicialmente autorizada de los
este matrimonio mediante senten-

de 19...

fe de Oficina

este matrimonio mediante senten-

de 19...

PCIONES O MARGINACIONES

CINCO (5)



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0235

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....
/ Día Claves Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Quinde, 20 de marzo de 2013
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA SEXTA DE ESMEERALDAS CON ASIEN TO
EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE Que esta compulsu
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 05 MAR 2013



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE, ESMEERALDAS, ECUADOR



Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción

Certificado Biométrico

SEIS (6)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1976 Tomo 17- Pagina 61 , Acta 1797 ; consta
la inscripcion de: VACA REINOZO LUIS PABLO

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el TRES ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJO de: JOSE HUMBERTO VACA AMORES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUVIA R REINOZO RUIZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080432088-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS (DNE ASIEN) EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 3 del art. 14 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 05 MAR. 2013

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE ESMERALDAS ECUADOR



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUININDE*****
 correspondiente a 1973 Tomo 6- Pagina 86 , Acta 1082 ; consta
 la inscripcion de: VACA REINOZO WILIAN JOCIAS

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
 Provincia de ESMERALDAS*****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES ** ;HIJO de: JOSE HUMBERTO VACA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LIVIA ROSARIO REINOZO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080207005-2

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Faint background text: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación]

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS, CON AGENCIA
 EN EL CANTON QUININDE, de conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 de la Ley de
 Ley Notarial reformada, D.O.Y FF. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original se
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 05 MAR. 2013



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 GUAYAS, ESMERALDAS - ECUADOR

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SIETE (7)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1971 Tomo 1- Pagina 346 , Acta 694 ; consta
la inscripcion de: VACA REINOZO DANIEL DARWIN

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
Provincia de ESMERALDAS*****, el CINCO ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAUNO *** ; HIJO de: JOSE HUMBERTO VACA AMORES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LILIA ROSARIO REINOZO RUIZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080432071-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS DEL ASISTENTE
EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 2 del art. 18, del
Código Notarial reformado, por FE Cédula esta tutado
el nacimiento igual al documento que en original
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quince a 05 MAR. 2013

DR. RODRIGO MORA VINCHEZ
NOTARIO SEXTO DE FEBRERO
ESMERALDAS ECUADOR



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALGRADA
USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1979 Tomo 4- Pagina 148 , Acta 1938 ; consta
la inscripcion de: VACA REINOZO MARIA ROSALINA

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el TREINTA *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJA de: JOSE HUMBERTO VACA AMORES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LIVIA R REINOZO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080239178-9

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS, CON ASISTENTE
EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 1 de la Ley de la
Ley Notarial referida, DOY FE. Que este documento
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 05 MAR. 2013

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
- INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

OCHO (8)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALCRADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUININDE*****
correspondiente a 1981 Tomo 5- Pagina 245 , Acta 2088 ; consta
la inscripcion de: VACA REINOSO JAIRO MOISES

nacido en: ROSA ZARATE (QUININDE) **, Canton: QUININDE*****
Provincia de ESMERALDAS*****; el OCHO ***** de OCTUBRE *
NOVECIENTOS OCHENTAUNO *** ;HIJO de: JOSE HUMBERTO VACA AMORES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LIVIA ROSARIO REINOSO RUIZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUININDE***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 080432072-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada DOY FE. Que esta libreta es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 05 MAR. 2013

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE ESMERALDAS ECUADOR



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 92269

Usuario: vponcu

Nombre: PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						500.000,0000
NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1790300404001	EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	499.940,0000	
2	0800180168	VACA AMORES JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
TOTAL (USD \$):						500.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2012 09:40:17

Econ. Zoila Ponca Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2013 11:35:49

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías andinimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Sr. DANIEL DARWIN VACA REINOZO
C.C. # 080432071-1


ROSA GILCES PISCO
C.C.#1306386242

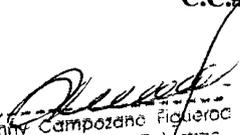
Sr. JAIRO MOISES VACA REINOSO
C.C. # 080432072-9


CARLOS PALACIOS MONTESINOS
C.C. # 1307907632

Sra. LIBIA ROSARIO VACA REINOSO
C.C. # 080124169-6

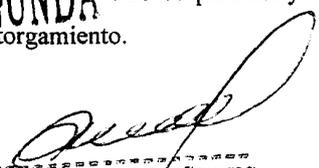

KARLA PASQUEL CORRAL
C.C.#1311722209

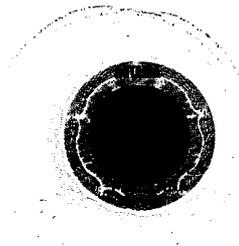



Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

AB. JENNY DEL PILAR CAMPOZANO F.
NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA

Se otorgó ante mí y en Fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA que sello y
firmo en 25 fojas útiles en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



COPIA FE: Que son 40 fojas numeradas
que integran este Testimonio de Escritura
de Particion Extrajudicial
tanto en sus
anversos como en los reversos, son iguales
a sus respectivos originales
Mismos que me fueron presentados
y devueltos al interesado.
Manta 25 de 04 de 2013
EL NOTARIO

EL NOTARIO


Ab. Jenny Campozano Figueroa

Montecristi, 23 de Abril del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

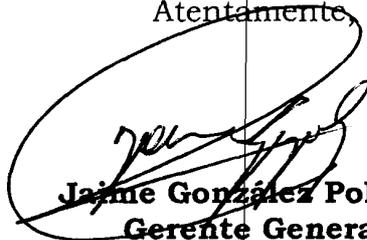
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la presentación por parte de los herederos del señor José Humberto Vaca Amores, de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial del haber sucesorio dejado por el referido causante, en especial de las sesenta (60) acciones que mantenía en la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, a la cual tengo a bien representar.

El referido instrumento fue celebrado en la Notaria del cantón Palestina, precedida por la Ab. Jenny del Pilar Campozano Figueroa, el nueve (9) de marzo del dos mil trece (2013).

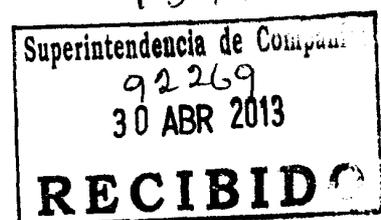
Por lo expuesto, solicito se procesa a registrar este particular en la Nomina de Accionista de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, de tal manera que las acciones que aparecían a nombre del señor José Humberto Vaca Amores, sean registradas a nombre de cada uno de los herederos, conforme consta en el referido instrumento público.

Por la atención que sirva dar a la presente le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Jaime González Polanco
Gerente General

PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA



10:46:00

Manuel P.F. Alvarado
de acuerdo a lo
de los Deberes y S.
Registra y S.
Bor
30-04-2013

OK
BO-13